



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y DEL CONTROL DE ACCESOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

**ACTA NÚMERO CINCO.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2018, siendo las 11:00 horas, en la Sala 7 Islas, ubicada en la primera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los/las Empleados/as públicos/as que a continuación se relacionan, para asistir al órgano de contratación en relación con el nuevo cálculo de las ofertas, con la finalidad de determinar si se encuentran, o no, en baja desproporcionada, en la licitación, por procedimiento abierto, del servicio de análisis, implantación y mantenimiento del sistema de gestión del tiempo de trabajo y del control de accesos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Expediente RJRSSP 3-17) cuyo plazo de presentación finalizó el día 4 de noviembre de 2017.

Los miembros de la mesa adoptaron en el día de la fecha, la decisión que se recoge en la parte dispositiva de la presente acta, sin perjuicio de su tramitación por portal a los efectos de su firma electrónica.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup>. Morales Delgado, Jefa del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, por sustitución de la Sra. Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, actuando en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica
- D. Jorge Díaz Sanchez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría.

- D. Juan Jesús Méndez Méndez, Jefe del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.
- -D. Clemente Barreto Pestana, Jefe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

**Secretario:** D. Federico D. Rametta, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

Asimismo, asistieron a la sesión de la presente Mesa de Contratación la Jefa de Unidad, D<sup>a</sup>. Magdalena Cabrera Villoslada y Daniel Jesús Martín Lambea, Técnico Superior de Sistemas de Información, ambos pertenecientes al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

Habiendo quórum para la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación; la Sra. Presidenta, de conformidad con la retracción del presente procedimiento, acordada por el Consejo de Gobierno Insular, en tanto órgano de contratación, en su sesión de fecha 6 de febrero de 2018, procede acometer la valoración ordenada en el citado acuerdo.

En este orden de cosas, debe exponerse que el licitador AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A; ha presentado -a requerimiento de la Corporación Insular-, la documentación previa a la adjudicación, la cual ha de quedar sobre la mesa por el momento, dada la necesidad de realizar nueva actuación de la Mesa de Contratación con carácter previo.

En este sentido, se trasladó el contenido del referido Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la citada sesión de fecha 6 de febrero de 2018, en el que se decidió la meritada retroacción sobre la base de que, por error, se tomó como criterio el recogido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no el específicamente establecido en el pliego de cláusulas particulares, el cual no fijó diferenciación alguna de porcentaje en atención al número de licitadores de que se trate - sino uno único- determinante de tales bajas en función del número de licitadores presentados, previsto en el 10 %.

Por ello, en el marco del acta nº 4, se realizó el siguiente calculo, en los términos del citado artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, virtud al cual no habría ninguna oferta en baja desproporcionada o temeraria y fueron los siguientes:

LICITADOR	Oferta licitador (€)	Precio Servicio Base
AYESA	196.082,79	4,90
MHP	242.730,00	2,25
SHS	excluido	

Media de las ofertas presentadas	No procede
Oferta de mayor valor	242.730,00
20% Límite de baja desproporcionada*	(-48,546,00) 194.184,00
Precio mejor oferta	196.082,79
Precio de licitación	282.480,00

Por el contrario, en aplicación del régimen recogido en la cláusula 4 del pliego administrativo, el cual prescribe "**los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados será la presentación de un precio inferior al 10% del valor medio de todas las ofertas presentadas.**", procede realizar los nuevos cálculos en atención al referido criterio.

Aplicado el citado régimen previsto en la cláusula 4ª del pliego administrativo, arroja el siguiente resultado:

Precio servicio base (49%)
----------------------------

LICITADOR	Oferta licitador (€)	Precio Servicio Base	¿Baja desproporcionada?
AYESA	196.082,79	4,90	BAJA DESPROPORCIONADA
MHP	242.730,00	6,07	NO
SHS	excluido		

Media de las ofertas presentadas	219.406,40
-10 % limite de baja desproporcionada	-21.940,64
Límite de baja desproporcionada*	197.465,76
Precio mejor oferta	196.082,79
Diferencia	1.382,97

Virtud a ello, procede requerir a la mercantil AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152, apartado tercero, del vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que, en el plazo de DIEZ (10) DIAS NATURALES, justifique la valoración de su oferta, precisando las condiciones de la misma, en particular por cuanto se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, en su caso, con respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes.

A la vista de lo expuesto, atendiendo al régimen jurídico antes citado, la Mesa de Contratación, **Acuerda por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto:

**Único.- Otorgar a AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., trámite de audiencia por plazo de DIEZ (10) DIAS NATURALES**, a los efectos de que justifique la valoración de su oferta, precisando las condiciones de la misma, en particular por cuanto se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, en su caso, con respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes

Y siendo las 11:40 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D<sup>a</sup>. Olga M<sup>a</sup>. Morales Delgado

D. Jorge Díaz Sanchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo

D. Juan Jesús Méndez Méndez.

D. Clemente Barreto Pestana.

D. Federico D. Rametta